RESOLUCIÓN N.° 042
(10 de abril de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-003-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE UNA EPSEA DEBIDAMENTE HABILITADA, PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACÁ".**

El Alcalde del Municipio de Caldas en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Caldas, mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, evidenció la necesidad de adelantar el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-003-2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE UNA EPSEA DEBIDAMENTE HABILITADA, PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACÁ"**.

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada", artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación, el Municipio de Caldas, de conformidad con los estudios previos, determinó el presupuesto oficial del proceso en la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($189.518.000,00) M/CTE**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 202602024 de fecha 20 de febrero de 2026, expedido por la Tesorería del municipio.

Que, durante el término previsto en el Cronograma del proceso para formular observaciones o sugerencias a la convocatoria, se presentaron observaciones las

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

cuales fueron resueltas dentro del término de traslado previsto.

Que mediante Resolución No. 040 del 25 de marzo de 2026 se dio apertura al proceso SAMC-003-2026

Que el día 27 de marzo de 2026, siendo las 5:00 P.M, se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA	ASOAMS	Oferta en evaluación	27/03/2026 4:06 PM	189.518.000 COP

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del único Proponente **ASOCIACION DE ASISTENTES TECNICOS AGROPECUARIOS** NIT. 900.021.959 – 2 representada legalmente por **WILLIAM SALVADOR GOMEZ SAAVEDRA** C.C. 7.310.098 expedida en Chiquinquirá, la cual posterior al informe preliminar, subsanó su oferta y en este sentido resultó habilitada, para continuar con el proceso.

1. Que el día 10 de abril de 2026, se publicó informe definitivo de evaluación en el cual se concluyó:

Requisitos Habilitantes

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	ASOCIACION DE ASISTENTES TECNICOS AGROPECUARIOS NIT. 900.021.959 – 2 R/L WILLIAM SALVADOR GOMEZ SAAVEDRA C.C. 7.310.098	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que habilitada la oferta se procedió a realizar la verificación sobre los criterios de puntaje así:

ORDEN	PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**ASOCIACION DE ASISTENTES TECNICOS AGROPECUARIOS** NIT. 900.021.959 – 2 **R/L WILLIAM SALVADOR**	FACTOR ECONÓMICO	50 PUNTOS
		FACTOR DE CALIDAD	0 PUNTOS
		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

ORDEN	PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
	GOMEZ SAAVEDRA C.C. 7.310.098	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 PUNTOS
		MIPYME	0 PUNTOS
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN			**60 PUNTOS**

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador recomienda al alcalde municipal adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-003-2026 al oferente **ASOCIACION DE ASISTENTES TECNICOS AGROPECUARIOS** NIT. 900.021.959 – 2, representada legalmente por **WILLIAM SALVADOR GOMEZ SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.310.098 expedida en Chiquinquirá, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y obtener un puntaje de 60 puntos.

Que de acuerdo a lo anterior se deja en firme el informe de evaluación, por cuanto el comité recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al proponente **ASOCIACION DE ASISTENTES TECNICOS AGROPECUARIOS** NIT. 900.021.959 – 2 representada legalmente por **WILLIAM SALVADOR GOMEZ SAAVEDRA** C.C. 7.310.098 expedida en Chiquinquirá, dado que como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente **ASOCIACION DE ASISTENTES TECNICOS AGROPECUARIOS** NIT. 900.021.959 – 2 representada legalmente por **WILLIAM SALVADOR GOMEZ SAAVEDRA,** C.C. 7.310.098 expedida en Chiquinquirá, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMC-003-2026**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA MEDIANTE UNA EPSEA DEBIDAMENTE HABILITADA, PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACÁ"**, con un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la del acta de inicio , y un valor total de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($189.518.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. -Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en la Plataforma del SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición**.**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldas (Boyacá), a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal
CALDAS – BOYACÁ

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Laura Gómez Asesora Jurídica		Jorge Ivan Ovalle Castillo		Diego Alejandro Lancheros Ruiz	
Nombre del documento	Respuesta a observaciones			**Versión**	
Dependencia	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660